



Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

EXP-UNC: 0026859/2009

Córdoba; 8 OCT 2009

VISTO:

La contratación propiciada por la Escuela de Ciencias de la Información, celebrada y aprobada por Resolución Decanal N° 1220/09, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Lic. Natalia Soledad Ferreyra, D.N.I. N° 27.958.632, en los términos de la Ord. HCS 15/08;

Y CONSIDERANDO:

Que el contrato suscripto entre las partes corresponde a un Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente;

Que en el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1220/09 dice “el Contrato No Docente de Retribución Única” cuando debió haber dicho “el contrato de locación de servicios (profesional independiente)”;

Que se hace necesario Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1220/09;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 1220/09 en su artículo 1° **donde dice:** “el Contrato No Docente de Retribución Única” **debe decir:** “el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente)”.

Art. 2°: Rectificar la Resolución Decanal N° 1220/09 en su artículo 3° **donde dice:** “deberá efectuar la carga en el registro de Contratos de Personal con relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones” **debe decir:** “deberá efectuar la carga en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones”.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.

Dña. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1357

[Firma manuscrita]
Dña. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA